Requerimiento del Hernando de Ayala

Sobre la obra de la torre

Aroca

Riquelme

Gueran

Estos seys dias del dicho mes de março del dicho año de mill e quatro e noventa e siete años el señor Juan de Ortega de Abiles regidor y procurador syndico requirio e notifico al señor Hernando de Ayala presente que la çibdad le manda que hasta dos meses primeros siguientes aya cubrido e adobado las torres que tiene y se aprovecha dellas con licençia de la çibdad segund que esta obligado. donde no que el dicho termino pasado la çibdad a su costa del dicho Hernando de Ayala las adobara y tomara para si el qual dixo que las dos torres que tenia que era presto de las adobar.

Semejante requerimiento hizo a Rodrigo Dorra por dos torres que tiene el qual dixo que era presto.

Semejante requerimiento hizo a Juan Riquelme por una torrezilla que tiene junto con el almodi el qual dixo que era presto.

Semejante requerimiento se hizo en la posada de Geras y su muger dixo que no se aprovecha de la torre y que la tomase la çibdad.

Concejo
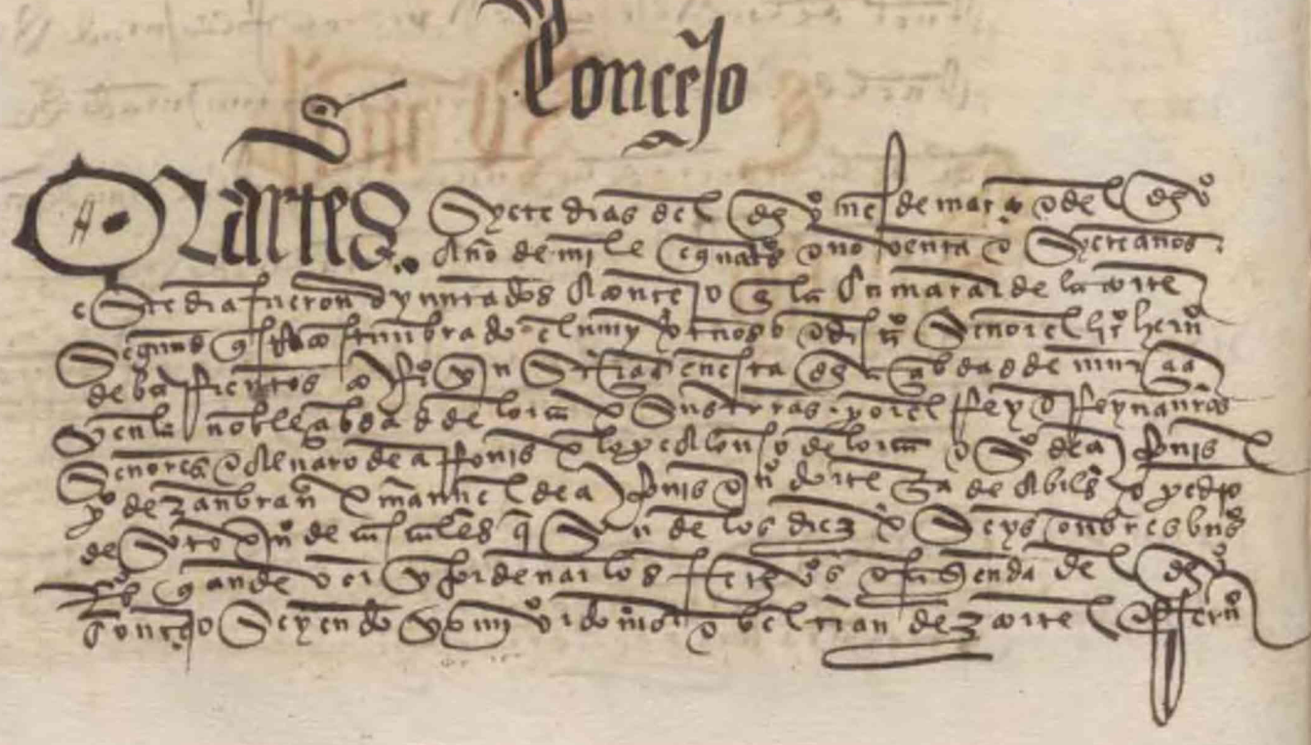
A martes siete dias del dicho mes de março del dicho año de mill e quatro e noventa e siete años este dia fueron ayuntados a concejo en la sumaria de la corte segund que esta costumbrado el muy virtuoso e discreto señor el licenciado Hernando de Barrientos corregidor y justicia en esta dicha çibdad de Murcia y en la noble çibdad de Lorca e sus tierras por el rey e reyna nuestros señores e Alvaro de Aponis e Lope Alonso de Lorca e Sancho de Aponis e Pedro de Zanbran e Manuel de Aponis e Juan de Ortega de Abiles e Pedro de Soto e Juan de Casales que son de los diez e seys onbres buenos para que ande ver y ordenar los fechos e hazienda del dicho concejo seyendo yo mi vicecomisario e Beltran de Zorrilla e Fernando